



S.E.O.
SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE OFTALMOLOGÍA

Madrid, 17 de marzo de 2025

Nota de Prensa

La Sociedad Española de Oftalmología rechaza la propuesta de Ley de Salud Visual del Consejo General de Ópticos-Optometristas

La Sociedad Española de Oftalmología (SEO) ha expresado su rechazo a la Proposición de Ley General de Salud Visual presentada en el Congreso de los Diputados por el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO). Según la SEO, esta propuesta demuestra un desconocimiento de las principales leyes que regulan el sistema sanitario español, y podría inducir a confusión sobre las competencias profesionales en el ámbito de la salud visual.

El CGCOO argumenta que la ley garantizaría el acceso integral a la salud visual, pero la SEO recuerda que las leyes actuales ya garantizan la promoción de la salud visual y el acceso gratuito y universal a la atención integral y prevención de las enfermedades oculares a través del Sistema Nacional de Salud (SNS), con atención adecuada y de calidad proporcionada por los médicos de familia, pediatras y oftalmólogos. La SEO critica que la propuesta del CGCOO podría interpretarse como un intento de invadir competencias médicas y confundir a la ciudadanía.

La SEO también responde a las afirmaciones del CGCOO sobre un acceso deficiente a la atención visual, calificándolas de falsas e irresponsables. Destaca que el SNS es reconocido por su alto nivel de recursos y profesionales cualificados, y que las declaraciones del CGCOO ignoran las capacidades de los médicos generales y pediatras en atención primaria.

Además, la SEO rechaza la idea de que la inclusión de ópticos en la atención primaria mejoraría la gestión sanitaria. Argumenta que los ópticos no están capacitados para realizar diagnósticos ni tratamientos, y que su inclusión podría retrasar tanto unos como otros siendo necesarios, poniendo en riesgo la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes. Solo los médicos están capacitados para diagnosticar y tratar enfermedades oculares y deben ser los responsables de la atención visual, siendo los médicos de familia y pediatras los que establecen la gravedad y resuelven los casos más banales, y los médicos oftalmólogos quienes atienden el resto de las patologías.

El Ministerio de Sanidad ha aclarado que la prescripción de productos sanitarios es competencia exclusiva de los médicos oftalmólogos, y ha recomendado al CGCOO ajustar su terminología para evitar confusiones, sustituyendo términos como "receta oftálmica oficial" por otros que se ajusten mejor a sus competencias.

En conclusión, la SEO reafirma su oposición a la propuesta del CGCOO y defiende que la atención primaria debe ser proporcionada por médicos de familia y pediatras, no por ópticos. La sociedad científica continuará colaborando con las autoridades para garantizar la calidad y seguridad de la atención visual en España.

Junta Directiva de la SEO